



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008866

Res. 13/2026

Montevideo, 14 de enero de 2026.

VISTO: La Resolución N° 2897/2023, de fecha 18 de octubre de 2023 del Consejo Directivo Central, relacionada con la provisión de cargos de Abogados en el Escalafón "A", Grado 10, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que según surge del Acta citada precedentemente, opta por el cargo la Dra. María Verónica RIVAS;

III) que por Resolución N° 147 (Acta N° 1), de fecha 2 de febrero de 2022, el Consejo Directivo Central dispuso el traslado de la Dra. RIVAS del Consejo de Formación en Educación, la cual revestía un cargo de Procuradora – Escalafón “B” – Grado 7, a este Subsistema;

IV) que por Resolución N° 1471/2022 del Consejo Directivo Central, de fecha 13 de julio de 2022 (Acta N° 22) recaída en Expediente N° 2021-25-5-007702, se autoriza a esta Dirección General a asignarle funciones de Abogada, Escalafón “A” – Grado 10, más compensaciones del 40% por Permanencia a la Orden y 40% por Tareas Extraordinarias;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General entiende pertinente designar a la Sra. María Verónica RIVAS para desempeñarse en el cargo correspondiente;

II) que corresponde disponer que la toma de posesión de la concursante, queda

condicionada a la aceptación de la renuncia por parte del Consejo de Formación en Educación;

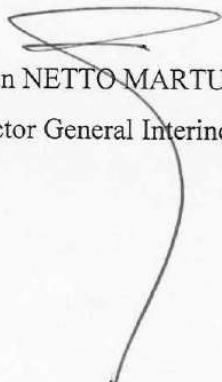
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

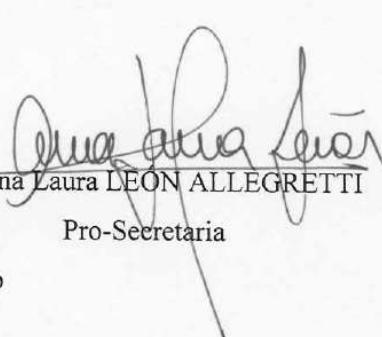
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a María Verónica RIVAS, (C.I. 3.658.920-4 - Fecha de Nacimiento 14/03/1982), como Abogada Escalafón “A” Grado 10, en carácter Presupuestado, con 40 horas semanales de labor, más compensaciones del 40% por Permanencia a la Orden y 40% por Tareas Extraordinarias, con radicación en División Jurídica, dependiente de esta Dirección General, a partir de la toma de posesión.
- 2) Disponer que la toma de posesión de la Dra. RIVAS, queda condicionada a la aceptación de la renuncia del cargo que ostenta en el Consejo de Formación en Educación.
- 3) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar y publicar en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.


Prof. Wilson NETTO MARTURET
Director General Interino

Dra. Ana Laura LEÓN ALLEGRETTI
Pro-Secretaria


NC/mb